



Universidad
Finis Terrae

DECRETO N° 15/2026

Reglamento General de Especialidades y Subespecialidades Médicas

Santiago, 30 de marzo de 2026

VISTOS:

1. La propuesta de Reglamento General de Especialidades y Subespecialidades Médicas presentada por la Vicerrectoría Académica ante el Consejo Académico.
2. La aprobación de dicha propuesta por el Consejo Académico.
3. La aprobación del Consejo Superior en sesión N° 377, de 15 de diciembre de 2025
4. Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Finis Terrae.

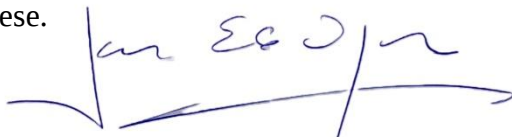
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con una normativa que regule la organización académica, el desarrollo formativo y los requisitos de progresión y titulación de los programas de especialidades y subespecialidades médicas, en coherencia con la Política de Postgrado, Postítulo y Educación Continua, el Modelo Formativo institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

DECRETO:

1. Promúlguese el Reglamento General de Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Universidad Finis Terrae, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.
2. A contar de la entrada en vigencia del presente decreto, queda sin efecto toda versión anterior del referido reglamento, así como toda otra disposición que sea incompatible con el mismo.

Regístrese y comuníquese.


Juan Eduardo Vargas Duhart
Rector

cc:
Vicerrectores
Decanos
Secretaría General
Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Dirección General de Postgrado y Educación Continua